



## ACUERDO # 8

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

# HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

**RESULTANDO PRIMERO.** En sesión ordinaria celebrada el 2 de octubre de 2024, la Diputada Renata Libertad Ávila Valadez, integrante de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en el artículo 56, fracción I, 59, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 96, fracción I y 98, fracción III de su Reglamento General, elevó a la consideración de esta Asamblea Popular, Iniciativa de Punto de Acuerdo para que se declare el día 12 de octubre de cada año, como “Día del sombrerozense y la sombrerozense”.

**RESULTANDO SEGUNDO.** En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

**CONSIDERANDO ÚNICO.** La promovente sustentó su Iniciativa en la siguiente:

***“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***



*La relevancia de Sombrerete, anteriormente conocido como Villa de Llerena, para nuestra Entidad es muy significativa. La impactante belleza de sus paisajes, como el que ofrece como Sierra de órganos, su papel fundamental en la historia como cuna de los revolucionarios Luis Moya y Joaquín Amaro; así como su breve lapso como Capital del Estado entre 1913 y 1914, son solo algunos ejemplos de ello.*

*En 2010, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), declaró patrimonio mundial “El Camino Real de Tierra Adentro”, también conocido por el nombre de “Camino de la Plata”, bajo los criterios de selección II y IV. Es decir, por exhibir un intercambio importante de valores humanos, sobre avances en arquitectura, tecnología, artes monumentales, planificación urbana o diseño paisajístico y ser un ejemplo sobresaliente de un conjunto arquitectónico o paisaje que ilustra una etapa significativa de la historia humana.*

*Como parte de esta declaración, tres sitios pertenecientes a Sombrerete fueron declarados también como patrimonio de la humanidad: el Centro Histórico del Municipio, el Parque Nacional Sierra de Órganos y el templo de La Noria de San Pantaleón. Asimismo, en 2012, Sombrerete se convirtió en el número cincuenta de la lista de Pueblos Mágicos de nuestro país, debido a la forma excepcional en la que manifiesta la preservación de su esencia a lo largo del tiempo.*

*Desde su fundación, Sombrerete ha sido un lugar clave en la minería y la agricultura, actividades que siguen siendo nuestras principales generadoras de riqueza para el desarrollo regional.*



Al inicio del capítulo II de su libro *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, Brading reconoce a los Fagoaga como “la primera gran familia minera de México”.<sup>1</sup> Relata que durante todo el siglo XVIII participaron en las más relevantes empresas mineras. “hasta el decenio de 1770 a 1780 operaron el banco de plata más importante de la colonia; durante la siguiente década, surgieron como los principales mineros de la provincia de Zacatecas”.<sup>2</sup>

A José Mariano Fagoaga “se le debió principalmente la gran bonanza de Sombrerete, motivo por el cual fue elegido administrador general del Tribunal de Minería. Fagoaga dirigía tres negocios distintos: la Casa Mercantil, la Oficina del Apartado y el Banco de Plata”.<sup>3</sup>

De acuerdo con la enciclopedia del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), “las minas que le dieron mayor fama a esa región de Sombrerete fueron las de Pabellón (conocida como Mina de Tocayos) y Vetanegra, cuyas riquezas legendarias permitieron a la familia Fagoaga acceder al título del Marquesado del Apartado”.<sup>4</sup> “Los Fagoaga siempre estuvieron cerca del poder” y prueba de ello fue la participación de Francisco Fagoaga y Manuel de Aldaco (yerno de Francisco) en el Consulado de México.

Además de la familia Fagoaga, otro de los benefactores de este pueblo Mágico fue Don Fernando de la Campa y Cos, conde de San Mateo de Valparaíso, quien fue un importante propietario de gran parte de lo que hoy son los estados de Zacatecas,

---

<sup>1</sup> Brading, D. A. (2015). *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*. Fondo de Cultura Económica.

<sup>2</sup> *Ibid*

<sup>3</sup> *Ibid*

<sup>4</sup> Sombrerete, Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México. Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).



*Jalisco, Durango y San Luis Potosí. Don Fernando de la Campa y Cos murió el 23 de agosto de 1742 en la Hacienda de San Mateo, Valparaíso, Zacatecas. Sus restos reposan en el templo de Santo Domingo, que construyera él mismo en Sombrerete, en la entrada de uno de los túneles que conectan a la ciudad de manera subterránea.*

*En materia agrícola, Sombrerete junto con Río Grande, Juan Aldama y Miguel Auza, forma parte de la región frijolera de la Entidad. De acuerdo con la Coordinación de Planeación del Estado de Zacatecas, “sigue siendo el principal productor de frijol aportando el 36 % a la producción nacional; de los 49 municipios del Estado que producen frijol, Sombrerete es la demarcación con mayor producción, aportando el 18.28 % del total de la producción Estatal, seguido de Fresnillo con el 13.96%.”<sup>5</sup>*

*En Sombrerete se producen casi 70 mil toneladas de frijol al año, es por ello que cada 18 de noviembre se celebra “La Fiesta del Frijol” en la Colonia Hidalgo.*

*La identidad sombreretense se ha construido a lo largo de generaciones con tradiciones, costumbres y manifestaciones artísticas propias, como la música, la danza y la gastronomía que giran en torno a sus festividades locales, fortaleciendo el sentido de pertenencia entre la ciudadanía.*

*Tal es el caso de la Feria Regional de la Candelaria que se celebra cada año en este Municipio. Una festividad que comenzó como una conmemoración patronal de la Virgen de la Candelaria, ha dado lugar a expresiones tan diversas como muestras fotográficas, espectáculos de lucha libre y*

---

<sup>5</sup> Principales cultivos por municipio, Coordinación de Planeación del Estado de Zacatecas, 2020, <[https://coepla.zacatecas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/infografia\\_siap2020.pdf](https://coepla.zacatecas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/infografia_siap2020.pdf)>.



*presentaciones de libros; sin olvidar que su derrama económica se estima entre 20 y 30 millones de pesos.*

*Pese a su innegable relevancia histórica, identitaria y cultural, en Sombrerete hay muchas áreas de oportunidad para mejorar el desarrollo social, como lo muestran datos de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 del CONEVAL, al señalar que solo el 17.9 % de sus habitantes no viven en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, un porcentaje menor al 20.2 % que se estima a nivel Estatal.*

*También los movimientos poblacionales en Sombrerete aportan datos interesantes para el análisis, pues de 2010 a 2020 la población solo aumentó un par de miles de habitantes, mientras que, en el mismo periodo, el Consejo General de Población pasó de contabilizar 123 localidades totales a 112. Esto puede explicarse si consideramos que en el segundo trimestre de 2024 las remesas captadas en el Municipio aumentaron a más del doble, llegando a 14.5 millones de dólares, en contraste con el mismo lapso del año 2014.*

*Así pues, no es de sorprender que Sombrerete, como otros municipios de nuestra Entidad, tenga asimismo una fuerte tradición migrante, lo cual está muy vinculado a sus celebraciones locales. Para muestra, baste recordar que la celebración del 12 de octubre en la comunidad de San José de Mesillas es conocida como la “Fiesta del Dólar”, debido a la fuerte circulación de la divisa estadounidense durante los festejos que conmemoran la repartición de tierras ejidales.*

*Son muchas las y los sombreretenses que regresan a su terruño para disfrutar de las tradiciones arraigadas en esta comunidad, y también son muchos los visitantes de otras partes de Zacatecas, México e*



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

*incluso de otros países los que se dan cita para disfrutar de esta celebración. Es tan importante esta fecha (12 de octubre), para las personas locales, que incluso existe una calle homónima en la comunidad.*

*Como el ejemplo anterior, existen muchos otros lugares de interés turístico en el Municipio que podrían detonar su potencial con la medida propuesta. Por mencionar algunos de los sitios destacados por la Secretaría de Turismo, tenemos: El Templo de la Santa Veracruz, El Templo de la Soledad, La Parroquia, Santo Domingo, El Templo de la Tercera Orden, El Templo de San Francisco, el Museo Villa de Llerena, Las Grutas de San José de Ranchos, El Cristo, Las Peñas, El Peñasco, La Noria de San Pantaleón, entre muchos otros.*

*Establecer un día dedicado a la población sombreretense fomentaría este tipo de eventos a lo largo de todo el Municipio con especial énfasis en el pueblo mágico, el patrimonio de la humanidad y demás destinos turísticos del Municipio, fomentando la cohesión entre los habitantes y acciones que promuevan la conservación de los recursos naturales, el patrimonio arquitectónico y el respeto por el entorno local.*

*Declarar el 12 de octubre como Día del sombreretense y la sombreretense es una propuesta que busca:*

- *Celebrar la identidad, la historia y la cultura de este municipio para honrar a los habitantes ancestrales, actuales y a las futuras generaciones que dan vida al Municipio.*

- *Fomentar la realización de actividades conmemorativas de tipo artísticas, culturales y económicas.*



- *Favorecer la cohesión social.*
- *Promover el arraigo de las y los pobladores de Sombrerete en sus comunidades.*
- *Reflexionar sobre las necesidades de las y los sombreretenses para proponer alternativas.*
- *Atraer el turismo y la derrama económica que ello implica.*

**Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda**

**PRIMERO.** La Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, declarar el día 12 de octubre de cada año, como el “Día del sombreretense y la sombreretense”.

**SEGUNDO.** Publíquese por una ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN.**

**DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.**

**DIPUTADA PRESIDENTA**

**SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOSA**

**PRIMERA SECRETARIA:**

**DIP. KARLA GUADALUPE ESTRADA GARCIA**



**H. LEGISLATURA DEL ESTADO**

**SEGUNDA SECRETARIA:**

**DIP. DAYANNE CRUZ HERNÁNDEZ**